

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de Zamora para la realización de concentraciones parcelarias de iniciativa privada.

BDNS (Identif.): 691256.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691256>)

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones para el fomento de la realización de concentraciones parcelarias de iniciativa privada en ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Primero.- Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que hayan iniciado un proceso de concentración parcelaria de iniciativa privada en la provincia de Zamora.

Segundo.- Objeto: Ayuda económica de pago único para la realización de concentraciones parcelarias de iniciativa privada.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Tramitación y ejecución de concentraciones parcelarias de iniciativa privada en su ámbito territorial, gastos de proyecto, estudio previo y consultoría.

Cuarto.- Cuantía: Hasta el 100% del importe de los gastos justificados.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 26 de abril de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301404

